



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

El Ayuntamiento Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 fracción XXXIII, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIII, XXXIX y XLVI y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción primera, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; convoca a las y los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, y que tengan interés en participar en postularse para integrar la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción.

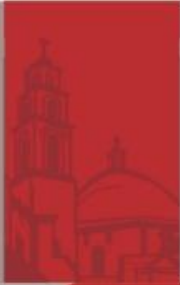
La función de la Comisión de Selección Municipal será, entre otras, la de emitir la convocatoria para el registro de aspirantes a ocupar el cargo como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años, contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

La Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción estará integrada por cinco ciudadanos amecamequenses, por un periodo de dieciocho meses.

Podrán participar las instituciones de educación e investigación, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción para conformar la Comisión de referencia, de conformidad con las siguientes:



B A S E S:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos a participar quienes se hayan destacado y contribuido en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

- I.- Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 5 años.
- II.- Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
- III.- Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, académicas o relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- Los ciudadanos que deseen participar a ser designados como integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, deberán presentar solicitud por escrito dirigida al Secretario del Ayuntamiento, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, planta alta del Palacio Municipal de Amecameca de Juárez, Estado de México, a partir de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el 18 de junio del presente año, de 9:30 horas a las 14:00 horas, de lunes a viernes, acompañada de los documentos requeridos en la base **TERCERA** de la presenta convocatoria.

En la solicitud deberá especificarse el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

TERCERA.- A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados como integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, deberán acompañar la siguiente documentación:

- I. Acta certificada de nacimiento reciente.
- II. Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento en la que se acredite cumplir con lo señalado en la fracción primera de la base primera de la presente convocatoria.
- III. Informe de antecedentes NO penales, no mayor a tres meses.
- IV. Copia de la credencial de elector vigente.
- V. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de integrante de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción.
- VI. Currículo Vitae
- VII. Constancia del ultimo grado de estudios



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario de Ayuntamiento acusará de recibido la solicitud correspondiente.

CUARTA.- Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes para el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, en la sesión de cabildo siguiente, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, y previo análisis de las propuestas, designará con base a los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a 5 ciudadanos que tengan las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción. (3 representantes de instituciones de educación e investigación del municipio y 2 miembros representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil).

QUINTA.- El Ayuntamiento Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación, a través de la página electrónica oficial.

SEXTA.- En caso de no recibir solicitudes de aspirantes o las registradas no cumplan con los requisitos, el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal designará a los cinco ciudadanos que integraran la Comisión de Selección.

SEPTIMA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2019.

A T E N T A M E N T E

(RUBRICA)

C.P. MIGUEL ÁNGEL SALOMÓN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO.

(RUBRICA)

C. ARISTEO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO